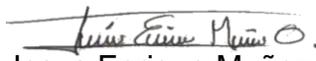


CONSTANCIA: Señor Juez le informo que, en el presente proceso ordinario laboral de primera instancia, COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS en calidad de Litisconsorte necesario por pasiva llamado mediante audiencia del 1 de julio de 2021, contestó la demanda dentro del término legal. Por lo cual pasa a Despacho para lo pertinente.

Medellín, diez (10) de diciembre del dos mil veintiuno (2021)


Jesus Enrique Muñoz Oquendo

Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, diez (10) de diciembre del dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 31 05 011 2017 00193 00

Dentro del proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por ESTELLA MOLINA GOMEZ en contra de COLPENSIONES E.I.C.E y PORVENIR S.A., con apoyo en la anterior constancia secretarial, se tiene por contestada la demanda por parte de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, y de conformidad con los artículos 77 y 80 del CPTSS modificados por los artículos 11 y 12 de la ley 1149 de 2007, con el fin de continuar con la audiencia obligatoria de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento, fijación del litigio y decreto de pruebas; y de trámite y juzgamiento, se señala como nueva hora, toda vez que no se cuenta con la disponibilidad en la agenda en las horas de la tarde, para el próximo jueves dieciséis de diciembre de dos mil veintiuno (2021) a las ocho y quince de la mañana (8:15 am).

Se advierte a las partes la obligación de comparecer personalmente a dicha audiencia, so pena de las consecuencias por la no asistencia (art. 77 del C.P. del T. y S.S.).

Para representar los intereses de COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS, se le reconoce personería al Dr. John Walter Buitrago Peralta quien se identifica con cédula de ciudadanía no. 1.016.019.370 y portador de la T.P. n°. 267.511 del CSJ.

Valga precisar que la mencionada diligencia se efectuará según las directrices actuales del Decreto Legislativo 806 de 2020 de manera virtual, por lo que, se REQUIERE a los apoderados de las partes para que, con una antelación de 7 días previos a la celebración de la citada audiencia, suministren los correos electrónicos y números de contacto al email j11labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co a fin de garantizar el acceso a la diligencia.

NOTIFÍQUESE



JOHN JAIRO ARANGO

JUEZ

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 196, fijados en la secretaria de este Juzgado hoy 13 de diciembre de 2021 a las 8.00 a.m.



Jesus Enrique Muñoz Oquendo

Secretario – O2